



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	Hora	09.00	AM X	PM
--------------	---	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2020	00216 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutantes	GILDARDO GARCIA LOAIZA	No Asistió
Apoderado del ejecutante	VALENTINA MONTOYA RENDON	Asistió
Ejecutada	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	
Apoderado de la ejecutada	YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Ejecutivo por costas y diferencia en los intereses	

Reconoce Personería.

VALENTINA MONTOYA RENDON- EJECUTANTE.
YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO- EJECUTADA.

El Despacho profiere la Sentencia **No. 28 de 2021**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR NO probadas las excepciones propuestas por la apoderada de la parte ejecutada.

SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral primero del mandamiento de pago.

TERCERO. Costas a cargo de la entidad ejecutada y a favor del ejecutante, Se fijan las agencias en derecho en **QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000)**. Por Secretaría, liquidense los gastos del proceso.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1f7e193a-312c-4737-9c8c-c1f6cec92576?vcpubtoken=806c692a-fca0-4673-876a-1399bbf58c56>

CUARTO: REQUERIR a las partes para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria, presenten la liquidación de crédito.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

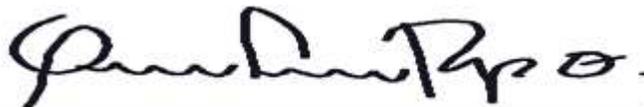
Traslado al apoderado de la parte ejecutante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. SIN RECURSO

Traslado al apoderado de la parte ejecutada, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. INTERPONE RECURSO

RESUELVE RECURSO

SE CONCEDE RECURSO- CONOCE POR SEGUNDA VEZ

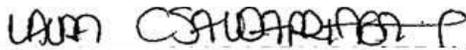
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

VALENTINA MONTOYA RENDON
APODERADO EJECUTANTE

YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO
APODERADA UGPP



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1f7e193a-312c-4737-9c8c-c1f6cec92576?vcpubtoken=806c692a-fca0-4673-876a-1399bbf58c56>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1f7e193a-312c-4737-9c8c-c1f6cec92576?vcpubtoken=806c692a-fca0-4673-876a-1399bbf58c56>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e61085318068dda15f0c8f0b2f1a934a3544bd1dd04fe38a046d371e6b50834

Documento generado en 22/10/2021 10:53:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1f7e193a-312c-4737-9c8c-c1f6cec92576?vcpubtoken=806c692a-fca0-4673-876a-1399bbf58c56>